

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO CALI-VALLE

Carrera 10 No. 12-15 Piso 15 Torre "B"
j07pmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 2310

Señores

INSTITUTO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS -IDEXUD-
CARLOS YESID ROSO ÁLVAREZ
idexud@udistrital.gov.co
concursomeritoidexud@udistrital.edu.co.
CALLE 40 A No. 13 - 09 Edificio UGI Piso 5 y 8
BOGOTÁ D.C.

CONCEJO MUNICIPAL DE CALI
AVENIDA 2N No. 10N - 65 CAM
contralor2020@concejodecali.gov.co
Cali-Valle

Ing. ANDRÉS MAURICIO HERNANDEZ FIGUEROA
Rama Judicial
gmstdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
idexud@udistrital.gov.co
concursomeritoidexud@udistrital.edu.co.
contralor2020@concejodecali.gov.co

Ref: Acción de Tutela No. 2019-0247-00

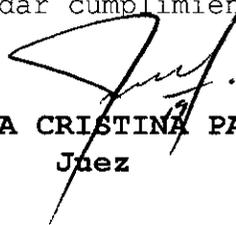
Comedidamente, les informo que se ha instaurado ACCIÓN PÚBLICA DE TUTELA, por el señor WILSON VARGAS ABELLO en contra del INSTITUTO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS -IDEXUD- y del CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, alegando la presunta vulneración de los derechos de petición y debido proceso.

Dentro del presente asunto, se ha dictado el auto No. 636 mediante el cual se dispuso:

"... 2. A través de las entidades INSTITUTO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS -IDEXUD- y del CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, vincúlese a todos los participantes dentro de la Convocatoria 002 de 2019 para elegir Contralor General del Distrito de Santiago de Cali.

3. De igual manera, a través de la página Web de la Rama Judicial la existencia de la presente acción de tutela a fin que los participantes de la Convocatoria 002 de 2019 para elegir Contralor Municipal ejerzan su derecho...".

Por lo anterior, se servirá dar cumplimiento a lo ordenado.


MARÍA CRISTINA PAZ
Juez

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali (Valle). Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Informo a la señora Juez que en la fecha correspondió por reparto la presente acción de tutela. Queda en el radicado No. 2019-0247-00 Sírvasse proveer.

JOHNNY DAVID BALDRICH PEREA
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE CALI-VALLE

Auto N° 636

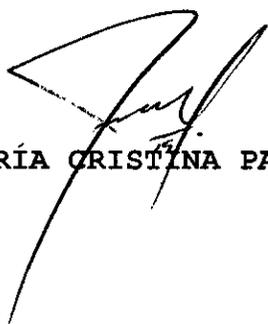
Por reunir los requisitos establecidos en los Decretos Ley 2591 de 1991 y 1382 del 2000, avocase el conocimiento de la Acción de Tutela instaurada por el señor WILSON VARGAS ABELLO en contra del INSTITUTO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS -IDEXUD- y del CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, alegando la presunta vulneración de los derechos de petición y debido proceso.

Por tanto, con el fin de obtener elementos de juicio que deberán tenerse en cuenta para la emisión del fallo que en derecho corresponda, se dispone:

1. Enterar a las partes procesales sobre el inicio del trámite, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación de la respectiva comunicación, se pronuncie sobre los hechos que fundamentan la demanda.
2. A través de las entidades INSTITUTO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS -IDEXUD- y del CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, vincúlese a todos los participantes dentro de la Convocatoria 002 de 2019 para elegir Contralor General del Distrito de Santiago de Cali.
3. De igual manera, a través de la página Web de la Rama Judicial la existencia de la presente acción de tutela a fin que los participantes de la Convocatoria 002 de 2019 para elegir Contralor Municipal ejerzan su derecho.
4. Se practicasen todas las demás pruebas que se consideren pertinentes para establecer la existencia de la presunta vulneración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MARÍA CRISTINA PAZ

